



Aguaray (S)

13 ENE 2021

RESOLUCION N° 031-2021

VISTO:

El Acta de Matrimonio presentada por el agente municipal GALLARDO, Pablo Domingo, D.N.I. N° 30.042.404, L. P. N° 541, mediante la cual solicita se le conceda la LICENCIA POR MATRIMONIO, y;

CONSIDERANDO.

Que dicho agente municipal adjunta a la presente el Acta de Matrimonio del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (Acta 01 - Tomo 38 - Folio 90- Año 2021).

Que dicho agente municipal contrajo Matrimonio el día 08 de Enero de 2021 y de acuerdo a lo estipulado por el Estatuto del Empleado y Obrero Municipal (Ley N° 6068/83) - Derechos - Capitulo VII - Artículo N° 87 mediante este artículo le otorga a todo agente municipal una Licencia con goce de haberes por un lapso de quince (15) días hábiles corridos.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA

RESUELVE

Art. 1°.- Otorgar al agente municipal GALLARDO, Pablo Domingo, D.N.I. N° 30.042.404, L. P. N° 541, la LICENCIA POR MATRIMONIO, con goce de haberes por el término de 15 (quince) días corridos, a partir del día 08 de Enero de 2021 hasta el día 22 de Enero de 2021 inclusive y de acuerdo al Visto y Considerando de la presente Resolución Municipal.

Art. 2°.- Dese copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de Secretaria de Gobierno, RR.HH Liquidaciones, Acción Social y al interesado.

Art. 3°.-La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.

Art. 4°.-Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray



Director
Cisneros Marcelo Cesar